

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 2.726/17

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 DE MIRANDA DE EBRO

EDICTO

D. ALBERTO FERNÁNDEZ DE ALBA GALIANA, Letrado de la Administración de Justicia de JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº. 2 de MIRANDA DE EBRO.

POR EL PRESENTE HAGO CONSTAR: Que en los autos de JUICIO INMEDIATO SOBRE DELITOS LEVES 0000009/2017 ha recaído Sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal:

JDO. 1A. INST. E INSTRUCCIÓN N. 2

MIRANDA DE EBRO

SENTENCIA: 00004/2017

Procedimiento: JUICIO INMEDIATO SOBRE DELITOS LEVES 0000009/2017

SENTENCIA Nº4/2017

En Miranda de Ebro, a 24 de mayo de 2017.

Vistos por mí, Dña. María Isabel Revilla Giménez, Juez de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº Dos de Miranda de Ebro y su Partido, los presentes autos de Juicio por Delito Leve Inmediato seguidos ante este Juzgado bajo el número 9/2017, por la presunta comisión de un delito leve de HURTO, en los que ha intervenido como denunciante D. Juan Alfredo López Román, no comparecido, y como denunciados Dos Neus Juan Ferrando y Dolores Olga Mazo Trevejo y admitiendo a los siguientes

FALLO

Que debo absolver y absuelvo libremente a D. DOLORES OLGA MAZO TREVEJO Y NEUS JUAN FERRANDO, por los hechos a que se refiere la denuncia, declarando de oficio las costas que hayan podido causarse en el proceso.

Notifíquese esta sentencia a las partes haciéndoles saber que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 976, en relación con los artículos 790 a 792 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, contra la misma se puede interponer recurso de apelación, en el plazo de cinco días, ante este mismo Juzgado y para su resolución por la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncia, manda y firma, Dña. María Isabel Revilla Giménez, Juez del Juzgado de Instrucción número Dos de Miranda de Ebro y su Partido.

Concuerda bien y fielmente con su original al que me remito y para que así conste, extendiendo y firmo el presente testimonio en MIRANDA DE EBRO, a veintidós de noviembre de dos mil diecisiete.

El/La Letrado de la Administración de Justicia, *llegible*.

